



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021 - 01147274 referenciado: Actualización de valores Programa “Ser Celíaco”, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección de Salud eleva propuesta de actualización de valores de la ayuda económica que se le otorga a los afiliados empadronados en el Programa “Ser Celíaco”.

Que el monto vigente es de \$900 mensuales.

Que por Resolución N° 695/2021 del Ministerio de Salud de la Nación, se determinó la actualización del valor mensual en concepto de cobertura para adquisición de harinas, premezclas, etc., para pacientes celíacos, estableciendo como nuevo monto la suma de \$1.843,05.

Que desde la OSEP y de acuerdo a las posibilidades técnico financieras de la Institución, se propone un incremento escalonado, según el siguiente detalle:

Mayo a Julio 2021	Agosto a Octubre 2021	Noviembre a Diciembre 2021
\$1.200	\$1.500	\$1.800

Que actualmente el Programa cuenta con 1300 afiliados que gozan de este beneficio.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y se acompaña informe de análisis de impacto presupuestario, elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que la OSEP tiene como objetivo principal el asegurar la prestación de servicios médico – asistenciales a sus beneficiarios y teniendo en cuenta que el Programa “Ser Celíaco”, contiene prestaciones imprescindibles para los afiliados de la Obra Social, se eleva para tratamiento de instancia superior.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el presupuesto para el Ejercicio 2021, destinado a la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, para el otorgamiento de ayuda económica para afiliados empadronados en el Programa “Ser Celíaco”; por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$15.210.000,00), por el periodo comprendido desde Mayo a Diciembre 2021, conforme el siguiente incremento escalonado:

Presupuesto total \$15.210.000,00 (1.300 afiliados)	Mayo a Julio 2021	Agosto a Octubre 2021	Noviembre a Diciembre 2021
	\$4.680.000,00	\$5.850.000,00	\$4.680.000,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Autorizar el pago de ayudas económicas según los siguientes montos mensuales a partir de mayo 2021, conforme se detalla a continuación:

Mayo a Julio 2021	Agosto a Octubre 2021	Noviembre a Diciembre 2021
\$1.200 por mes	\$1.500 por mes	\$1.800 por mes

ARTÍCULO 3º - Disponer como responsable del Presupuesto redistribuido por la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social del Ejercicio 2021, como así también de su gestión (auditoría, seguimiento y preliquidación) al Servicio de Nutrición de OSEP; y en consecuencia facultar a dicho Servicio a tramitar su preliquidación sin requerir el Visto Bueno de la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.

ARTÍCULO 4º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo resuelto en la presente norma legal, con la correspondiente reserva presupuestaria al Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°25 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24-06-2021

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2021-01147274 Programa Ser Celiaco por actualización de valores

Datos Generales

Nº de Expte: **01147274-EX-2021**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**